



## PROYECTO DE LEY

### ***El Senado y Cámara de Diputados...***

- ARTICULO 1°: Créase la Universidad Nacional Agraria, con sede central en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, siendo dicha ciudad el lugar de asiento de sus autoridades. La misma estará sujeta al Régimen Jurídico aplicable a las Universidades Nacionales, y que se regirá para su constitución y organización por las normas vigentes en tal sentido.
- ARTICULO 2°: El Ministerio de Educación dispondrá la designación de un Rector Organizador que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro Estatuto de la Universidad Nacional Agraria y tendrá las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la ley 24.521.
- ARTICULO 3°: El proyecto institucional preverá el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión Universitaria que respondan a las necesidades tecnológicas, científicas, económicas y de planificación de la actividad Agropecuaria y Agro industrial.
- Será objetivo de la Universidad Nacional Agraria que las carreras que constituyan su oferta académica no se superpongan con las de otras casas de altos estudios, adecuando los programas y las currículas de estudio a un perfil específico vinculado a las características del sector agropecuario y agroindustrial, lo que fundamentará su razón de ser.
- ARTICULO 4°: Los gastos que demanden la implementación de la presente Ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las Universidades Nacionales que determine el Ministerio de Educación hasta la inclusión de la Universidad Nacional Agraria en la Ley de Presupuesto y otro recurso que ingrese por cualquier título.
- ARTICULO 5°: El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para gestionar y aceptar de instituciones públicas y privadas, la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional Agraria - Argentina.
- ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto es una reproducción parcial del Proyecto de Ley, presentado bajo el número de expediente 3394-D-2008, publicado en Trámite Parlamentario N° 73 de fecha 25/06/2008 que logró media sanción el día 18/11/2009 y que luego fuera representado en 2018 bajo el número 5930-D-2018.

La región sur de Santa Fe constituye una de las principales áreas agrícolas ganaderas del país, concentra una amplia variedad de industrias metalmecánicas que aprovechan ventajas de localización y estratégicas, y posee una cercanía clave al sistema portuario ubicado en las costas de Rosario San Lorenzo y Villa Constitución.

Las mejores y más valorizadas tierras de la Argentina se encuentran en la denominada Pampa húmeda que comprende un vasto sector de la provincia de Santa Fe. En la zona sur predominan los suelos con buenos niveles de fertilidad que poseen excelentes condiciones para la actividad agrícola. La totalidad de la superficie provincial genera cintos de miles de toneladas de semillas y es la segunda en relación a la producción de cereales.

El complejo semillero argentino, teniendo como principales cultivos la soja, el maíz, el sorgo, girasol, arroz y algodón realiza cuantiosas exportaciones a lo más variados mercados internacionales y además vale la pena remarcar lo cotizada que es la carne producida en nuestro país en los destinos del exterior.

Nuestro objetivo es seguir produciendo y aumentar la oferta de granos y carnes como así también, las hectáreas cultivadas y los rindes. Para ello consideramos necesario volcar las tecnologías e investigaciones que están disponibles, como así también tener mano de obra lo más capacitada posible. Es evidente la importancia estratégica de la industrialización del sector agrario como la base para lograr que el avance de los precios internacionales se integre a un proceso de desarrollo general.

Es clave que las Pymes agrícolas, como los trabajadores rurales, puedan acceder a conocimientos modernos que les permitan aumentar su producción e inserción en el mercado.

Asimismo, entendemos que la elección de la ciudad de Venado Tuerto, como sede de la Universidad Nacional Agraria responde al contexto y centralidad que esta ciudad ocupa en relación a la actividad objeto de conocimiento de la futura institución. Es un muy importante centro económico de la región, tanto por la importancia de la producción agropecuaria como por el desarrollo industrial.

En materia agropecuaria integra una de las ciudades claves de la denominada zona núcleo y está muy vinculada al puerto de Rosario y al resto de los centros urbanos relacionados con la metal mecánica agrícola. La zona es propicia para el cultivo de soja, trigo, maíz y girasol, pero también incluye numerosos emprendimientos con otros cultivos, así como también miel, ganadería y porcinos.

Por ello y su ubicación en la intersección de la Rutas Nacionales 33 y 8, ha sido elegida por numerosas compañías cerealeras para la instalación de sus plantas de acopio.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

El objetivo es que esta casa de estudios se convierta en un análogo de la ruralidad de la Universidad Tecnológica Nacional, sucesora de la Universidad Obrera de los años 50, tradición que demostró la posibilidad que los obreros industriales accedieran a conocimientos técnicos superiores, acelerando el proceso de movilidad social y coadyuvando al proceso de producción general.

Sabemos que “El Campo” como comúnmente lo denominan muchos argentinos, es central para la economía argentina y por ello consideramos que los conocimientos educativos deberían estar también enfocados a potenciar esta actividad.

Entendemos que, a partir de la creación de la Universidad Nacional Agraria, se podrán llevar a cabo programas de estudios terciarios, tecnicaturas, licenciaturas e ingenierías que permitan, no sólo propiciar de mayor oferta académica al público estudiantil, sino también volcar conocimientos en materia de ciencia y tecnología a la actividad agropecuaria en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.